PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de Octubre de 2020.-

NOTA SEN-SE Nº 626/2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme Vuestra Excelencia, a fin de solicitar una Transferencia de Créditos dentro de un mismo programa, en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Clase de Programa 1: Programa Central, Programa 001: Programa Central, Actividad: 16 Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el importe de **Guaraníes Doscientos Millones.-** (Gs. 200.000.000.-).

El pedido obedece a la urgente necesidad que tiene la SEN de aumentar el crédito presupuestario del O.G. 540 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, que actualmente cuenta con déficit presupuestario y requiere de dicha ampliación para cumplir con los objetivos de la institución.

Esperando contar con su apoyo y predisposición de siempre, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.-

Romomaiteijeývo, oipota oseporãmba ndéve opaite ne rembiapo remboguatavareína.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

A Su Excelencia
Don César Ibarrola Cano, Ministro
Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Resolución SEN N° 761/2020

Asunción, 27 de Octubre de 2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).-

Que, la transferencia permitirá aumentar el crédito presupuestario del a ***O.G. 540*** *"**Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación**" que será destinado a la adquisición de aires acondicionados para uso institucional y reloj biométrico.*

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,*

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 de fecha 11 de Febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el monto de* ***Gs. 200.000.000.-*** *(**Guaraníes, Dioscientos Millones.-**), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2020/5542***

- Contraseña: 87498757

- Fecha y hora de recepción: 28- oct-2020 / 10:49:23

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente".**

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py